

La organización también recomienda a los premiados de mañana que denuncien cualquier oferta que reciban para vender sus participaciones - 21.12.2018

La Asociación de Consumidores y Usuarios en Red, CONSUMUR, con motivo de la celebración mañana del sorteo de la Lotería de Navidad, recuerda a los posibles premiados cuáles son sus derechos, dado que a veces el consumidor se puede encontrar con algunas dificultades en el caso de resultar ganador.

Falsos correos electrónicos

CONSUMUR pide extremar la precaución si se recibe un correo electrónico en el que nos informan que hemos sido ganadores de un premio. Suplantando logotipos y símbolos de administraciones de lotería y piden un pago en concepto de tasas para el cobro del premio. El consumidor paga ese cargo pero nunca recibe su premio.

Oferta de compra de décimos premiados

Por otro lado, una práctica fraudulenta que se produce tras el sorteo de Navidad, es la venta de décimos premiados, con un 10 o un 20% más del importe total del décimo. Tenga cuidado con estos incentivos. Si accede a la venta, no podrá acreditar después ante Hacienda la procedencia de ese dinero y eso le puede suponer un acta de inspección que le costaría más de la mitad del importe ganado.

Cómo, dónde y hasta cuándo cobrar el premio

Una de las mayores dificultades que el consumidor se encuentra cuando ha sido agraciado es no saber exactamente cómo se debe cobrar o dónde guardarlo. El banco puede encargarse de hacer todos los trámites necesarios con la administración para el cobro de esas cantidades. En el caso de que en vez de un décimo, tenga una participación, corresponde al emisor de esa participación darle la cantidad correspondiente.

Todos los décimos premiados tienen un plazo de caducidad, que viene indicado en el reverso. En el caso de los de la Lotería de Navidad, ofrecen **tres meses** como máximo para el cobro. Si se pasa el plazo, se perderán los derechos a recibir el premio.

Si tiene alguna duda o desea presentar una reclamación, el Ente Público de Loterías y Apuestas del Estado es el organismo competente en esta materia.

Por otro lado, los consumidores y usuarios que deseen recibir más información, pueden acudir a CONSUMUR, presencialmente, o bien llamando al **Teléfono de Atención al Consumidor y Usuario, 968 22 30 82.**

en
[ur.org](http://www.consumur.org)

Más información
www.consumur.org